



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Primer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 032

---

Sesión Ordinaria

Celebrada el 6 de Marzo de 2008

José Antonio Yglesias Arreola  
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE  
José Vásquez Morales

SECRETARIOS  
Wilfredo Fidel Vásquez López  
Daniel Gurrión Matías

Hora de inicio: 11:37  
Asistencia: 34 Diputados  
Inasistencias: 8.  
Permisos:

---

### S u m a r i o

- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
- Documentos en Cartera.
- Lectura de diversos oficios e iniciativas.
- Dictámenes de Comisiones.
- Asuntos Generales.

**ASISTENCIA.**

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

¿Hay quórum Diputado Secretario?

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Si hay quórum Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA LA CUENTA DE INVERSIÓN DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

4.- LECTURA DEL OFICIO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 35, SEGUNDO PÁRRAFO; 59 FRACCIONES XXIII, XXXVI Y LVIII; 65, FRACCIÓN VIII; 117, PRIMER PÁRRAFO; 118, PRIMER PÁRRAFO; Y SE CREA UNA SECCIÓN SEXTA AL CAPÍTULO II,

COMPUESTO POR UN ARTÍCULO BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO Y NOVENO DEL ARTÍCULO 12 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 125 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, EN EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE TURNE A LAS COMISIONES PERMANENTES DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 25, APARTADO A, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA CIUDADANA NORMA REYES TERÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA.

7.- LECTURA DEL OFICIO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, EN EL QUE ANEXA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

8.- LECTURA DEL OFICIO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO JORGE GUERRERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA DE OAXACA.

9.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE RINDA UN HOMENAJE AL PRESBITERO JOSÉ MIGUEL PÉREZ GARCÍA, POR SU LABOR SOCIAL EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA Y SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LE OTORGUE LA "MEDALLA OAXACA" Y "EL PREMIO ESTATAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD".

10.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a) Dictamen relativo a 97 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008 de municipios del Estado.

b) Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos relativo al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 43 de los Congresos de los Estados de Colima y Querétaro, por el que se ordena el archivo como asunto concluido de dicho expediente.

11-. ASUNTOS GENERALES.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día, con el que se acaba de dar cuenta y en función de eso se procede; por lo que en votación económica, se pregunta si se aprueba quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día. Se da cuenta con el primer punto del orden del día:

**LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En atención a que todos los Diputados y Diputadas ya tienen el acta de la sesión anterior, pregunto a la Asamblea si se dispensa la lectura de la misma, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Está a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión anterior.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicita el uso de la palabra, en

votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día

**DOCUMENTOS EN CARTERA.**

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de febrero del presente año, enviado por vecinos del Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca, en el que anexan actas y acuerdos de Asambleas celebradas en ese Municipio, en las cuales denuncian la inconformidad que existe en dicho Municipio, por el abuso de autoridad que viene ejerciendo el Presidente Municipal por lo que solicitan la intervención de este Congreso.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por ex autoridades municipales de San Juan Lachao, Juquila, Oaxaca, en el que anexan documentación relacionada con la solicitud de elevación de Categoría de la Agencia de Policía de San Juan Lachao Pueblo Viejo, perteneciente a ese municipio.



**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y junto con su solicitud inicial, túrnese para su estudio y Dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 0155, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, suscrito por el Presidente Municipal de San Carlos Yautepec, Oaxaca, relativo a la venta de dos vehículos propiedad de ese Ayuntamiento y los recursos que se obtengan serán destinados al mantenimiento vehicular del Municipio.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por el representante del poblado denominado Pie del Cerro, Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que anexa documentación relacionada con el reconocimiento oficial de esa comunidad.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 56 que sobre este

mismo asunto, se encuentra en estudio en dicha comisión.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado al Presidente Municipal de La Compañía, Ejutla, Oaxaca, por las Autoridades Auxiliares de Agua del Espino, quienes le solicitan la entrega de las participaciones de los ramos 28 y 33, lo que hacen del conocimiento de este Congreso.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Enterado.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por los Ciudadanos Aristeo Filio González, Amado Ruiz García y Amadeo Casimiro Terán, candidato a la Presidencia Municipal y Representantes, respectivamente, de la Asamblea Comunitaria Mazateca del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca, en el que hacen diversos planteamientos relacionados con la elección de sus autoridades municipales.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, remítase al Instituto Estatal Electoral, solicitándole informe a esta Legislatura del trámite que se le de a este asunto.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por Autoridades Auxiliares y vecinos del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola De Vega, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión y desaparición de ese Ayuntamiento, ya que dicen que el Presidente Municipal ha propiciado hechos violentos e ingobernabilidad en esa población.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 60 que sobre este mismo asunto se encuentra en estudio en dicha Comisión.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por integrantes de la comisión nombrada por el pueblo del Municipio de Trinidad Zaachila, Oaxaca, quienes solicitan la desaparición de ese Ayuntamiento.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 26, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, suscrito por Autoridades Auxiliares de la

Agencia Municipal de San Miguel Ixcatlán, Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que solicitan se les asignen de manera directa los recursos de los ramos 28 y 33, en virtud de que desde el año de 2006, su municipio no les ha entregado dichos recursos.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Honorable Ayuntamiento de Santiago Yosondúa y en copia que se deduzca de estos documentos tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por Regidores, Director de Parques y Jardines y un empleado del municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, en el que informan que el Presidente Municipal no ha cumplido con el acuerdo respecto del pago de sus dietas y sueldos, mismos que estarían considerados a partir del primero de enero del año en curso, lo que hacen del conocimiento de este Congreso.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Ingenio y en copia que se deduzca de estos documentos, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y

désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por Autoridades Auxiliares del Municipio de San Pablo Guilá, Tlacolula, Oaxaca, en el que informan que ante la negativa del Presidente Municipal de otorgarles los recursos de los ramos 28 y 33 que les corresponden, solicitan la suspensión de dichos recursos, hasta en tanto se llegue a un arreglo satisfactorio entre las agencias y el municipio.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 076, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del año en curso, suscrito por el ciudadano Diputado Rogelio Sánchez Cruz, en el que anexa documentación relacionada con la elevación de categoría de la Agencia de policía Buena Vista, perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y junto con su expediente inicial, tórnese para estudio y Dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, por integrantes del sitio "Alfarero de Atzompa, A.C.", del Municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, en el que le hacen de su conocimiento diversas anomalías que existen con la coordinación de transporte, respecto al emplacamiento de sus unidades, por lo que solicitan se atienda dicha petición.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo, tórnese para su atención, a la Coordinación de Transporte en el Estado, solicitándole informe a este Congreso del trámite que se le de a esta petición y dedúzcase una copia para el archivo de este Congreso.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 24, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por el Agente de Policía de Santa Cruz Tutiahua, Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, en el que solicita la intervención de este Congreso, a fin de que se aclare el costo que representó la ampliación del camino que comunica a esa población con el Municipio de Santa María Zacatepec, en virtud de que dicha obra quedó inconclusa.



**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y con fundamento en los artículos 38 y 47, fracción LIII, remítase al Honorable Ayuntamiento de Santa María Zacatepec, para su atención, deduciéndose copia de este documento para turnarlo a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número SM/132/2008, suscrito por el Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, en el que anexa dictamen respecto a la entrega recepción de la Administración Municipal anterior.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y tórnese a la Contaduría Mayor de Hacienda para los efectos legales correspondientes.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la aprobación de un acuerdo económico, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que revise el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, solicitando a las Legislaturas de los Estados, que de considerarlo pertinente, se adhieran al presente exhorto.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen, tórnese a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, para ser agregado al expediente que sobre éste mismo asunto se encuentra en estudio en dicha comisión.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito enviado por ciudadanos originarios y vecinos del Municipio de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, quienes dicen que ante la ingobernabilidad que existe en ese Municipio, solicitan la desaparición del Ayuntamiento y el nombramiento de un Administrador Municipal.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 21 de febrero del presente año, enviado al cabildo municipal de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, por vecinos de la Avenida Juárez, en el que manifiestan su inconformidad por la decisión que tomó ese Ayuntamiento, al cerrar al tránsito vehicular dicha calle.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y tórnese al Honorable Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, solicitándole informe a este Congreso sobre el trámite que se le de a esta petición.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 20/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 20 de febrero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, quien solicita la intervención de este Congreso, en el conflicto que se ha suscitado con el Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, concretamente con la comunidad de Guadalupe Yuco, ya que le han cortado el suministro de agua, intimidándolos con vehículos y lámparas de cacería en sus terrenos de siembra.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese al Honorable Ayuntamiento de Santiago Tilantongo y solicítese informe a este Congreso, sobre el asunto que se plantea, y con las copias que se deduzcan túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por ciudadanos y vecinos del poblado denominado Pie del Cerro, Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso para la reconexión del agua, ya que la falta del vital líquido la vienen padeciendo desde el 14 de marzo de 2005, fecha en que según informan fue suspendida por instrucciones del Ex Presidente Municipal y el Comité de Agua Potable de la Comunidad de Independencia; así mismo, informan que han sido objeto de amenazas, en cuanto a

no ser beneficiados con ningún servicio y de privarlos de su libertad por no pertenecer a la organización CEDRI-RIO.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y solicítese al Presidente Municipal, informe sobre los hechos que mencionan los ciudadanos de la localidad de referencia, deduciéndose copia del documento remitiéndose a la Comisión Permanente de Gobernación, para su atención.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Fotocopias de escritos firmados por las Autoridades Municipales de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, enviados al Delegado de Gobierno de la Zona Húmeda y al Secretario General de Gobierno, en el que les informan del conflicto de límites que existe entre ese Municipio y el Municipio de Santa María Petapa, por lo que solicitan la intervención de las autoridades para solucionar este problema.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 237 de la Quincuagésimo Novena Legislatura.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 81, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene acuerdo aprobado

por ese Congreso, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, aplique y ejecute las partidas presupuestales aprobadas para los ex trabajadores migratorios mexicanos y a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que dé seguimiento a los fondos aprobados para los trabajadores mexicanos braceros, se vigile y supervise la aplicación de los recursos aprobados y dé celeridad a los trabajos legislativos, relativos a la primera lectura del proyecto de dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, lo que hace del conocimiento de las Legislaturas de los Estados para los fines legales del caso.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, para ser agregado al expediente que sobre este mismo asunto se encuentra en estudio en dicha comisión.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, enviado por integrantes del Consejo Directivo de la "Unión de Moto Taxis de las Colonias de Pueblo Nuevo y Anexos, A.C.", quienes solicitan se regularice ese servicio de transporte en la modalidad de "moto taxi".

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Coordinación de Transporte en el Estado y con las copias que se deduzcan de dicho documento, tórnese a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, para ser agregado al expediente que sobre este mismo asunto se encuentra en estudio en dicha comisión.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 12, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del año en curso, suscrito por Autoridades Auxiliares, de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, quienes solicitan la segregación de ese Municipio y pertenecer al Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente que sobre este mismo asunto se encuentra en estudio en dicha comisión.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, enviado por ciudadanos integrantes del comité de gestión de Auditoría del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, en el que informan que existió presunto desvío de recursos en la administración municipal 2005-2007, por

lo que solicitan se realice una auditoria a dicha administración municipal.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del año en curso, enviado por las Autoridades Municipales de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca, en el que solicitan el reconocimiento oficial del poblado denominado Laguna de Hojas, perteneciente a ese Municipio.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, enviado al Presidente Municipal de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca, por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de Santa María Tiltepec, en el que le solicitan los convoke en tiempo y forma para participar en la constitución del Consejo de Desarrollo Municipal y la asignación de los recursos de los ramos 28 y 33.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 30, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, enviado al Subsecretario de Desarrollo Político, por las Autoridades Auxiliares de Macuilxóchitl de Artigas Carranza, Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, en el que solicitan se dé solución al problema que prevalece en esa agencia, en relación a la distribución de los recursos de los ramos 28 y 33.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número 183, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de febrero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, en el que informa que como hasta la fecha no se han integrado a ese ayuntamiento dos concejales, solicita a este Congreso, proceda de conformidad con el artículo 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del año en curso, enviado por la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, en el que anexa acta de acuerdo celebrada por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el día 26 de febrero del año 2008, siendo las 10 horas con 20 minutos, previa convocatoria efectuada por el ciudadano Diputado José De Jesús Romero, coordinador de la citada Fracción, en la que presentó su renuncia como coordinador, siendo aceptada por los ciudadanos Diputados integrantes de dicha Fracción, expresándole su más alto reconocimiento por el liderazgo que ejerció durante el tiempo que duró como tal, acordando a su vez designar a la ciudadana Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Enterado.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio suscrito por el ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, dirigido al ciudadano Diputado José Antonio Yglesias Arreola, en el que manifiesta su inconformidad en virtud de que en la sesión del día 28 de

febrero pasado, no se le otorgó el uso de la palabra al ciudadano Diputado Zenén Bravo Castellanos, ya que el Presidente de la Mesa Directiva, consideró que con la intervención del Diputado suscribiente, el partido convergencia finalizaba su participación, por lo que solicita respetuosamente a los integrantes de la Mesa Directiva que conduzcan los debates como lo establece el Reglamento, apelando a su conciencia y recordándoles que la democracia se construye con los cimientos de la tolerancia.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Esta Mesa Directiva toma nota de enterado.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del presente año, enviados por los representantes de los Núcleos Rurales denominados: Xiniyuba, Pueblo Viejo, El Mosco, Las Trojes y Yucuyá, pertenecientes al municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, quienes solicitan la elevación de categoría a agencia de policía de dichas comunidades.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Oficio número CVG/DGAI/06380, suscrito por el Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, relacionado a la queja presentada por la Profesora Eufrosina Cruz Mendoza, con motivo de las elecciones municipales que por usos y costumbres se celebraron en el municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, ya que por el hecho de ser mujer, no le fue permitido participar en dichas elecciones, por lo que comunica que por la gravedad de la naturaleza de este asunto, esa comisión acordó ejercer la facultad de atracción.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías:**

Proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2008, enviados por las autoridades municipales de: San Francisco Cajonos, Villa Alta; Santiago Tenango, Etla; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Pinotepa De Don Luís, Jamiltepec; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; Santiago Jocotepec, San Juan Lalana, Choapam; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Andrés Zabache, Ejutla; San Juan Coatzospam, Teotitlán; San Pedro Y San Pablo Ayutla, Santiago Atitlán, Santa María Tepantlali, Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Vicente Nuño, Teposcolula; Zimatlán De Álvarez, Zimatlán; Santo Tomás Tamazulápam, Miahuatlán; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Miguel Amatitlán, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapam; San Antonio de La Cal, Centro; Santa María Lachixío, Sola de Vega; San Antonio Huitepec, Zaachila; San Miguel del Puerto, Pochutla; Reforma de Pineda,

Juchitán; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santos Reyes Yucuna, Huajuapam; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Ayotzintepec, Tuxtepec; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; San Cristóbal Lachirioag, Santiago Camotlán, Villa Alta; Santiago Del Río, Silacayoapam; San Miguel Mixtepec, Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; San Pedro Ocotepc, Mixe; San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; Santiago Zochila, Santiago Lalopa, Tantéese De Zaragoza, Villa Alta; San Juan Bautista Tlachichilco, Ixpantepec Nieves, Silacayoapam; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Carlos Yautepec; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Juan Bautista Atatlahuca, Etla; San Lorenzo Texmelucan, Sola De Vega; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santa María Texacatitlán, Cuicatlán; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; Santiago Chazumba, Asunción Cuyotepeji, Huajuapam; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; Santiago Tetepec, Jamiltepec; Asunción Cacalotepec, Mixe; Santiago Choapam; Santiago Tepetlapa, Jamiltepec; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca, proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, enviados por las Autoridades Municipales de: Cosolapa, Santa María Jacatepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Acatlán de Pérez Figueroa, San José Chiltepec, Tuxtepec; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; San Pedro Yucunama, Teposcolula; San Pedro Tapanatepec, San Francisco del Mar, Juchitán; San Mateo del Mar,

Tehuantepec; San Pedro Pochutla, Oaxaca.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúseme recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del presente año, enviado por integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, en el que remiten documentación relativa a la renuncia del ciudadano Felicitos Diego Cruz, al cargo de Síndico Municipal de ese Ayuntamiento.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúseme recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

Terminados los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA LA CUENTA DE INVERSIÓN DE LAS RENTAS GENERALES DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de marzo de 2008.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

P R E S E N T E S.

Dando cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 80, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la obligación señalada en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, entrego a esta Honorable Legislatura la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, en la cual se manifiesta el estado que guarda la Hacienda Pública de nuestra entidad, en relación con los ingresos obtenidos y el gasto ejercido; tomando en consideración además que la rendición de cuentas y la transparencia son elementos fundamentales del Estado de Derecho y constituyen un factor indispensable para la consolidación de la vida democrática.

La Cuenta Pública registra la estructura de los ingresos así como las acciones realizadas para la obtención de los mismos y la aplicación de éstos en servicios y obras, evaluándose los avances del gobierno en relación con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, aprobado por esa Soberanía, de acuerdo con la estructura programática del presupuesto de Egresos del Estado, adecuando a este último a partir del ejercicio 2006.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN "EL  
RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO  
LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ  
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y a la Contaduría Mayor de Hacienda; y sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:**

Gracias Diputado Presidente.  
Compañeras, compañeros Diputados.

Al seno de la Fracción habíamos estado esperando la presentación de este importante documento, y la verdad había un debate, si debiésemos presentar un Punto de Acuerdo, pero finalmente se trata de hacer reflexiones en función de lo que establece la norma, por eso le solicitamos al Presidente de la Mesa Directiva el uso de la palabra para hacer éstas reflexiones.

Compañeras, compañeros Diputados, la Cuenta Pública es el principal instrumento para fiscalizar los recursos públicos, por medio de la fiscalización se vigila y verifica que las entidades públicas asignen los recursos de los que son responsables en los términos y para los fines que establecen las diferentes

leyes, planes y programas vigentes en cada ámbito de gobierno.

Por ello, mediante el ejercicio de esta importante función, la sociedad puede conocer la eficiencia y eficacia real del sector público. El Gobierno del Estado ha presentado a la Cuenta Pública como un documento extremadamente complejo, que sólo interesa a quien administra los recursos públicos de la entidad y a nadie más, y que por éste motivo, poco o nada tiene que ver con la atención de las necesidades ciudadanas más inmediatas y apremiantes.

La Cuenta Pública además de permitirle al ciudadano común verificar la correcta aplicación de los recursos públicos, le facilita la información que necesita para conocer el grado de congruencia que existe entre las acciones realizadas por el sector público y los planes y programas que él mismo formuló.

Por ello juega un papel central en la rendición de cuentas de la gestión pública, y por lo mismo, es indispensable ponerla al alcance de todos los oaxaqueños, en una palabra: ciudadanizarla, actualmente, sin lugar a dudas, una de las principales demandas de todos los oaxaqueños, es que los recursos públicos se ejerzan con transparencia; cuando la información es transparente y oportuna, sirve también de insumo para que las políticas públicas puedan asignar recursos en orden de prioridad a las demandas de la población, elevando por esta vía la eficiencia de estas inversiones.

El proceso de profundización de la democracia está vinculado con la existencia de una sociedad informada, que al conocer la asignación de los recursos públicos y sus justificaciones



programáticas, está en condiciones plenas de evaluar el desempeño de sus gobernantes y con base en esta información, decidir su voto.

La definición normativa del órgano de fiscalización rebasa el marco de una mera ley; para su consolidación en el ámbito federal, en 1999, se requirió de un conjunto de reformas constitucionales que transformaron profundamente este proceso en el Gobierno Federal y que resultaron en la conformación de una nueva entidad encargada de la vigilancia pública denominada: "Auditoría Superior de la Federación", anteriormente conocida como Contaduría Mayor de Hacienda.

El surgimiento de Auditoría Superior de la Federación, implicó una serie de cambios jurídicos y de estructura, que transformaron profundamente el proceso de fiscalización, entre los más importantes se encuentran:

- 1) Su institucionalización; 2) La autonomía del Órgano Superior de Fiscalización; 3) La posibilidad de fincar responsabilidades y establecer sanciones y; 4) La obligación de hacer pública la información derivada de la revisión de la cuenta pública.

Dentro de todo este proceso, un hecho ha quedado claro: que la vigilancia y control del manejo de los recursos públicos han sufrido una serie de modificaciones y reformas con el objeto de ir adaptarlo a las exigencias de una sociedad más participativa, competitiva y moderna.

Por éstas razones, en diciembre del año pasado, la Fracción Parlamentaria de Convergencia, defendió ante esta Soberanía, un proyecto presentado por el Senador Gabino Cué, para establecer la

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, en dicho documento, se establecen puntualmente las etapas que deberán cumplirse para integrar, presentar, fiscalizar y fincar responsabilidades, de acuerdo con los resultados obtenidos por medio de la revisión de la cuenta pública; lo anterior, de conformidad al mandato constitucional que obliga a todos los organismos que manejan recursos públicos a rendir cuentas ante la ciudadanía.

Actualmente, la Cuenta Pública estatal es entregada al Congreso del Estado, quien la turna posteriormente a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, comisión que después de algunos días de deliberación, realiza su dictamen para ser presentada en el Pleno, para luego aprobarla, es claro que un procedimiento burocrático de esta naturaleza, no tiene nada que ver con la fiscalización de recursos públicos.

El hecho de que en el Estado no exista un organismo autónomo responsable de auditar la aplicación de los recursos públicos, no es, desde nuestro punto de vista, un error burocrático, es una omisión intencionada, que tiene como propósito el de impedir que los recursos públicos que se aplican en el Estado sean efectivamente auditados; tal situación ha provocado un incremento escandaloso de la corrupción y una considerable disminución en el impacto social de los recursos públicos.

Los Diputados que conformamos el actual Congreso Local, no debemos asumir el compromiso de aprobar la Cuenta Pública, sin contar con el Dictamen previo de la Contaduría Mayor de Hacienda, lo que nos corresponde

hacer en el marco de las atribuciones que nos establece la ley, es turnarla a la Comisión de Vigilancia, quien a su vez, debe remitirla a la Contaduría mayor de Hacienda, a fin de que esta entidad pueda llevar a cabo la revisión y fiscalización del documento.

Debido a éstas consideraciones y en el entendido que el proyecto de ley para fiscalizar los recursos públicos que ha hecho propio el Partido Convergencia, aún está en comisiones, voy a hacer una propuesta para la revisión de la Cuenta Pública de 2007, estando seguro que, aun cuando surge de una minoría parlamentaria, seguramente obtendrá la aprobación por consenso de todas las fuerzas políticas que conforman este Honorable Congreso, porque parte de un principio básico: la aplicación irrestricta de la ley. LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. Los Poderes del Estado, las dependencias y entidades públicas estatales, los municipios y demás organismos sujetos a la fiscalización están obligados a entregar al Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, la información que ésta les solicite para la integración de la Cuenta Pública.

Una vez recibida esta información, la Secretaría de Finanzas será la encargada de consolidarla para ser presentada a la Legislatura, así se prevé en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad. Por otra parte, la Cuenta Pública, corresponderá al Ejercicio Fiscal del año anterior, en éste caso, el 2007, y será presentada de manera obligatoria por el Gobernador al Congreso Local, misma que fue presentada el cinco de marzo del año en curso, es decir, el día de ayer, con fundamento en el artículo 80, fracción V de la Constitución Local.

Una vez que la Legislatura recibe la Cuenta Pública, debe turnarla a la Comisión de Vigilancia, quien a su vez, debe remitirla a la Contaduría Mayor de Hacienda, a fin de que esta entidad lleve a cabo la revisión y fiscalización del documento.

La Contaduría debe examinar la Cuenta Pública Estatal y Municipal, y verificar el ejercicio correcto y estricto de los presupuestos, de conformidad con lo que establecen las diferentes leyes, así como los planes y programas vigentes en cada ámbito de Gobierno, así se establece en el artículo 6 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE RESULTADOS.

Como etapa final, la Contaduría Mayor de Hacienda deberá presentar durante el segundo período de sesiones, el informe de examen y revisión de la Cuenta Pública estatal y municipal, así lo dispone el artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

De conformidad compañeras y compañeros Diputados, con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, la revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal atenderá lo siguiente:

- a) Precisaré el ingreso y el gasto público;
- b) Determinaré el resultado de la gestión financiera;
- c) Comprobaré si el gasto público se ajustó a los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios, y si se han

cumplido los programas y subprogramas aprobados;

d) Se extenderá a una revisión legal, económica y contable del ingreso y del gasto público;

e) Verificará la exactitud o justificación de los cobros y pagos hechos de acuerdo con los precios y tarifas autorizadas o de mercado y de las cantidades erogadas;

f) Verificará si las operaciones se efectuaron correctamente y si los estados financieros se presentaron en tiempo oportuno, en forma veraz y en términos accesibles, de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental;

g) Determinará si las entidades revisadas cumplieron con la recaudación de los ingresos y en la aplicación de sus presupuestos con las Leyes de ingresos, los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios, y demás leyes fiscales especiales y reglamentos que rigen en la materia;

h) Revisará si las entidades alcanzaron con eficiencia los objetivos y metas fijadas en los programas y subprogramas, en relación a los recursos humanos, materiales y financieros, aplicados conforme a los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios; e

i) Si de la revisión aparecieren discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas de los presupuestos, o no existiere exactitud y justificación en los gastos hechos o en los ingresos percibidos, se determinarán las responsabilidades procedentes y se promoverá su fincamiento ante las autoridades competentes. RESPECTO AL

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES.

Con base en la fiscalización de la Cuenta Pública, la Contaduría Mayor de Hacienda, debe proceder al fincamiento de responsabilidades de acuerdo con las irregularidades encontradas, según lo disponen los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

La Contaduría Mayor de Hacienda, propondrá al Congreso del Estado, la aprobación de la Cuenta Pública, siempre que en el expediente exista constancia o Dictamen de que han sido cubiertas las observaciones y responsabilidades que hubieren resultado como consecuencia de la fiscalización, así se dispone compañeras y compañeros en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Compañeras y compañeros: con base en lo que hemos comentado, una cosa resulta evidente, que la fiscalización de la gestión pública requiere de rigor metodológico, pero también de voluntades políticas para poder llevarse a cabo, y que no es con apresuramientos, ni con albazos legislativos, como podremos cumplir con esta importante función; y señalo esto último, porque al revisar el Diario de Debates del último año de la pasada Legislatura, nos dimos cuenta en que tan sólo en unos días se aprobó la Cuenta Pública, sin haber dado un seguimiento puntual a lo que establecen las normas y los artículos que ya he estado mencionando.

Es por eso que tuvimos nosotros una controversia, si presentábamos esto como Punto de Acuerdo, alguien podría

decirnos que era innecesario, porque lo que tenemos que hacer es cumplir y acatar la Ley, por eso simplemente hemos querido subir Diputado Presidente, para recordarle al Pleno, a esta Soberanía, todos los artículos que debemos contemplar para la aprobación de éste documento tan trascendental. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 35, SEGUNDO PÁRRAFO; 59 FRACCIONES XXII, XXIII, XXXVI, LVIII; Y 65 FRACCIÓN VIII; 117, PRIMER PÁRRAFO; 118, PRIMER PÁRRAFO; Y SE CREA UNA SECCIÓN SEXTA AL CAPÍTULO II, COMPUESTO POR UN ARTÍCULO BIS, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

San Raymundo Jalpan, centro Oaxaca 04 de marzo del 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LX LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE  
CONGRESO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción primera en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, atentamente me permito solicitarle se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que se sirva inscribir en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del día jueves seis de los corrientes, la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 35 segundo párrafo, 59 fracciones XXII, XXIII, XXXVI, LVIII; y 65 fracción VIII, 117 primer párrafo, 118 primer párrafo y se crea una sección sexta al capítulo segundo, compuesto por un artículo bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que presentaré en la sesión citada. Sin otro particular por el momento quedo de usted

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. "EL  
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ.  
Rúbrica

Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:**

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50, fracción I, en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, respetuosamente, me permito presentar: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 35, segundo párrafo; 59, Fracciones XXII, XXIII, XXXVI y LVIII; 65, Fracción VIII; 117, Primer Párrafo; 118, Primer Párrafo; y se crea una Sección Sexta al Capítulo Segundo, compuesto por un artículo bis, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el propósito de crear la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, de 159 países evaluados, México, en cuanto a percepción sobre corrupción, está calificado con 3.5 puntos en una escala de 0 a 10, es decir, ocupamos el lugar número 65, el país está reprobado.

La corrupción es un cáncer que corroe la calidad de vida de la sociedad y, en el sector público es un síntoma de extrema gravedad; toda vez, que involucra a quienes han sido elegidos o designados para servir a los ciudadanos.

La corrupción implica el ejercicio abusivo y discrecional del poder público; constituye una infracción al Estado de Derecho y traiciona el interés nacional. La sociedad mexicana y particularmente la de nuestro Estado, están cansadas de que en las Entidades Gubernamentales se desvíen recursos públicos para propósitos personales.

La sociedad oaxaqueña requiere gobiernos eficaces y honestos, que complementen la democracia electoral con un firme y decidido avance en las áreas de transparencia y rendición de cuentas, porque son éstos los únicos instrumentos institucionales que nos posibilitarán una nueva cultura democrática.

Es innegable que el poder público que actúa sin reglas y sin contrapesos, será siempre un poder arbitrario; por ello, limitarlo mediante la fiscalización de sus acciones de gobierno posibilitará evitar la discrecionalidad y los abusos en el quehacer gubernamental.

Las exigencias del Estado Democrático no se constriñen a la democracia electoral, porque ésta no es la solución última a los problemas de corrupción, deshonestidad y amoralidad pública, sino es necesaria la existencia de instituciones que fiscalicen a los Poderes del Estado, a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, a los Municipios y a los Particulares, cuando estos ejerzan recursos públicos, para garantizar que la gestión gubernamental y los servidores públicos cumplan con los objetivos previstos en los instrumentos de ingreso y gasto.

Hoy, vengo a la Tribuna de esta Soberanía a cumplir un compromiso explícito que hice en la penúltima Sesión Ordinaria del mes de febrero, en la que presenté una Iniciativa de Ley por la que la Fracción Parlamentaria de la que formo parte, propuso la creación de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; en aquella sesión me comprometí a presentar a la mayor brevedad la Iniciativa de Reforma Constitucional, necesaria para dar vida al Órgano de Fiscalización propuesto; y,

con la presentación de esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 35, segundo párrafo; 59, fracciones XXII, XXIII, XXXVI y LVIII; 65, fracción VIII; 117, primer párrafo; 118, primer párrafo; y, se crea una Sección Sexta al Capítulo Segundo, compuesto por 1 artículo bis, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cumpla la palabra dada y le doy continuidad a éste esfuerzo en el que las y los Legisladores del Partido de la Revolución Democrática, estamos empeñados para que Oaxaca cuente con las instituciones que garanticen el manejo responsable, honesto, legal y eficaz de los recursos públicos.

El 30 de Julio de 1999, el Congreso de la Unión concluyó el Proceso Legislativo que dio origen a la Auditoría Superior de la Federación, sustituyó así a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados Federal y, dio nacimiento a un órgano fiscalizador, cuya tarea no se constriñe a la realización de auditorías sobre el manejo de recursos federales, sino también evalúa el cumplimiento y alcance de los programas y planes gubernamentales aprobados, es decir, tiene amplias facultades de investigación y fiscalización; además, de la atribución de fincar responsabilidades, establecer sanciones y fijar el alcance de las indemnizaciones que correspondan por el mal manejo de recursos públicos.

Hoy, en concordancia con las reformas federales efectuadas en materia de fiscalización superior y, en la ruta de la transformación de las instituciones, a partir de aproximaciones constitucionales y legales; propongo para Oaxaca, un órgano fiscalizador autónomo, garante de la publicidad de las cuentas públicas estatales y municipales, una vez que esta

Soberanía las califique, facultado plenamente para evaluar el desempeño de la gestión gubernamental y de los servidores públicos, así como para establecer sanciones económicas resarcitorias y fincar responsabilidades, cuando se determinen daños patrimoniales a las Haciendas Públicas Estatales o Municipales; con atribuciones para efectuar revisiones con mayor oportunidad, reduciendo los plazos para la entrega de informes y posibilitando la fiscalización de subsidios que se entreguen a particulares, dada su naturaleza pública.

El órgano fiscalizador que propongo ha de tener autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, resoluciones y manejo de recursos; además de que ha garantizarle a la sociedad la neutralidad que una institución de éste tipo requiere.

En síntesis, propongo que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado garantice a los oaxaqueños el manejo escrupuloso, ético y eficiente de los recursos públicos; posibilitando cuentas públicas claras, oportunas y transparentes; llegó la hora de terminar para siempre con la opacidad, fiel compañera de la corrupción.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, con la iniciativa que ya obra en autos en la Mesa Directiva. Es cuanto.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si se turna a la Comisión Permanente de Estudios

Constitucionales, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, se turna para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO Y NOVENO DEL ARTÍCULO 12 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 125 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de Marzo de 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E S.

Por este medio me permito solicitarle que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo del 2008, la intervención del suscrito que presentará la iniciativa de reforma de los

artículos 12 y 125 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lo anterior en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa que nos otorgan los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y con fundamento en los artículos 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Sin otro particular le reitero mis respetos.

A T E N T A M E N T E

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez.

**El Diputado Felipe Reyes Álvarez:**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva.

La Iniciativa de reforma de los artículos 12 y 125 Bis ya obra en su poder, solamente me voy a permitir hacer algunas acotaciones en torno a ella.

La Conmemoración Internacional de los Derechos de la Mujer del día 8 de marzo,

es una razón para reflexionar sobre los derechos de igualdad, tutelados por los artículos 2 y 12 de nuestra Constitución Política Estatal, no sólo de la mujer sino de todas las personas y minorías del Estado.

Con tal motivo me permito manifestarles que mi participación en esta sesión es para poner énfasis en que respecto al tema de lo femenino, de la equidad y de la igualdad existen falsas apreciaciones; y lo expreso así, porque lo común es que se diga a priori, que es un tema trillado, pero no, la equidad de género no es un asunto que sólo deba de importarle a las mujeres, tampoco es un tema agotado como algunos consideran, que de tanto abordarlo ya está resuelto.

En la Fracción Parlamentaria del PRD consideramos que son temas insoslayables, que es cierto que el tesón de las mujeres a nivel mundial ha obligado que se coloque como un asunto prioritario en las agendas y de cierta manera en nuestras formas de convivencia; pero esta labor no debe de detenerse para contemplaciones, sino debemos de sumar esfuerzos cada vez para avanzar en las acciones prácticas, concretas, que posibiliten el ejercicio en la vida privada y pública de los derechos reconocidos del género femenino, porque no nos son ajenos, van emparejados a nuestro desarrollo en todos los aspectos, en lo familiar, en lo social, en lo económico y desde luego, en lo político.

Es por ello que en esta ocasión, consecuente con los principios de nuestro Partido de pugnar por el Estado social y democrático de derecho, proponemos una democracia de contenidos, con objetivos y fines de convivencia apropiados para una sociedad en la que la dignidad humana quede plenamente

garantizada, y en la que todos sus habitantes sean considerados y tratados con visión de justicia e igualdad social, porque es una verdad sabida que mujer y derecho marchan de la mano en la construcción de una nueva sociedad, en la que predomine la equidad no sólo en los aspectos formales, sino en los aspectos materiales.

Sin embargo, en estados con rezagos históricos como el nuestro, las mujeres están lejos de tener las mismas oportunidades para estar en condiciones de igualdad con los varones, ya que subsisten diversas formas de discriminación que limitan su desarrollo.

Tal como lo plasma la Iniciativa de reforma que nos ocupa con base en los instrumentos internacionales y con el fin de evolucionar conceptualmente, resulta procedente reformar nuestro Pacto Constitucional local, en el sentido general y abstracto de establecer el derecho a no sufrir discriminación.

De esta manera, no sólo estaríamos ejerciendo una acción afirmativa a favor de las mujeres, sino que estaríamos creando los principios constitucionales para eliminar con las leyes secundarias, cualquier forma de discriminación o que atente contra la dignidad humana no sólo de las mujeres, sino de los individuos y grupos marginales de nuestra sociedad.

No pasa desapercibido el hecho de que en nuestra Constitución ya existe el concepto de igualdad ante la ley del hombre y la mujer; no obstante lo anterior, la experiencia nos permite manifestar que la llamada "igualdad ante la Ley", la cual es concebida como una igualdad formal, ha quedado rezagada en su evolución teleológica con respecto al ámbito federal; ya que en dicho



concepto aún no se establece el derecho a no sufrir discriminación “por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Por lo tanto, en aras de encaminarnos al Estado Democrático consideramos procedente que al principio de igualdad se le agregue el derecho a no sufrir discriminación. Estamos ciertos de que para concretar la igualdad no es suficiente establecer una política jurídica, sino que es necesario que tenga correspondencia con políticas públicas, con el propósito de enfrentar la desigualdad obteniendo mejores resultados.

Desde nuestra perspectiva, esto se logrará a través de la aplicación efectiva de las normas constitucionales enfocadas a proteger derechos fundamentales como la salud, la educación, la dignidad y el desarrollo; de tal manera que la igualdad sea real y efectiva, no sólo ante la Ley, sino en los resultados.

A esto se refiere la teoría constitucional al establecer el concepto de igualdad sustancial o material y como un medio para alcanzar el objetivo de volver tangible ese derecho, la propuesta que ponemos a consideración busca ampliar la visión de igualdad formal del artículo 12, a semejanza de la Constitución Federal en su artículo 1º; y aún más, establecer el principio de igualdad sustancial, en el entendido de que por principio metodológico debemos partir de la aceptación de que en nuestra Constitución ya existe el concepto de igualdad ante la ley del hombre y la mujer.

Por lo tanto, en aras de encaminarnos al estado democrático, consideramos

procedente que al principio de igualdad se le agregue el derecho a no sufrir, reiteramos, discriminación.

Por otra parte, habida cuenta de que la equidad tiene que ver con diversos aspectos de la convivencia en sociedad, también es necesario resaltar que resulta indispensable que el derecho de familia que incluye entre otros temas fundamentales, al matrimonio, debe de tener un enfoque social, es decir, tutelar a individuos filosóficamente iguales, pero desamparados y débiles en la práctica, como son las mujeres, los menores, los discapacitados y las personas de la tercera edad.

Con base en las consideraciones expuestas, proponemos derogar el artículo 125 Bis; así como una nueva redacción para modificar los párrafos sexto, octavo y noveno del artículo 12 de nuestra Constitución Política, destacando que nuestra propuesta abarca tres temas fundamentales:

PRIMERO.- Que se establezca el principio de igualdad real o sustancial entre el hombre y la mujer, primero en el texto constitucional y enseguida en las leyes secundarias.

SEGUNDO.- Que la concepción del matrimonio se establezca como una institución vinculada al concepto de familia, entendiendo por esta no sólo a la tradicional, sino toda organización familiar existente actualmente en nuestro Estado.

TERCERO.- Que se elimine toda forma de discriminación a las personas en general.

En consecuencia de lo expuesto, en esta fecha, más que una felicitación, los

integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRD expresamos nuestro reconocimiento a todas las mujeres sin excepción, y les ratificamos nuestro interés por impulsar propuestas legislativas que garanticen el cumplimiento de las normas que tutelan la igualdad y equidad de género, como lo demuestra la Iniciativa que hoy presentamos en esta Soberanía. Es cuanto.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

**El Diputado Jaime Aranda Castillo:**  
(Desde su curul)

Señor Presidente, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento Interior nuestro, solicito al Diputado que dio lectura a la Iniciativa de reforma a los artículos 12, y la derogación del 125 Bis, yo quisiera hacerle solamente dos preguntas.

En su último párrafo establece que el matrimonio es la base fundamental de la familia, categóricamente, sólo quiero preguntarle si el concubinato está incluido o no en esa base familiar o no es fundamental o es secundario, porque con tanto trabajo que fue incorporado el concubinato, dándole reconocimiento jurídico en la legislación de Oaxaca, con tanto rezago, no lo veo en esta propuesta a su artículo 12; y finalmente, pues no deja de ser una forma más de proteger a la mujer, dentro del concubinato, esa es la primera.

La segunda, al derogar el 125 Bis, deroga también la declaración de que es el

divorcio la única forma de disolver el matrimonio, la pregunta es: ¿Desaparece esa declaración? ¿Desaparece también la declaración que hace el Estado, respecto a los actos del Registro Civil?, tanto trabajo para haber incorporado los actos del Registro Civil a un Estado, que durante 300 años tuvo una religión oficial, tanto trabajo que costó a los nuestros el laicismo, entonces no dejan de preocuparme esas dos omisiones, simplemente son omisiones con toda la intención o son simplemente descuido al elaborar las iniciativas. Eso es todo.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Gracias diputado Aranda.

Diputado Felipe ¿Va a dar contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Jaime Aranda?

**El Diputado Felipe Reyes Álvarez:**  
(Desde su curul)

Con todo gusto atiendo las preguntas que nos hace nuestro compañero y amigo Diputado de la Cuenca, Licenciado Aranda.

En primer lugar, aunque no estamos en la discusión formal de la iniciativa, con todo gusto le informamos que efectivamente, el concubinato está incluido dentro de la propuesta, y para ello bastaría leer el párrafo que habla que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

El matrimonio es la base fundamental de la familia, el matrimonio es la unión voluntaria de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua con la

posibilidad de procrear hijos, de manera libre, responsable e informada.

Se formaliza ante las autoridades del orden civil en los términos prevenidos por las leyes; ahí está incluida la primera pregunta que hace nuestro Diputado. Y lo segundo, en cuanto a la derogación del artículo 125 bis, no incluye al divorcio, posiblemente habría que precisarlo en su momento para que no se diera margen a una confusión de este tipo.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se consulta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, se turna para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Se pasa al sexto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, EN EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE TURNE A LAS COMISIONES PERMANENTES DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, LA**

**INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 25, APARTADO A, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA CIUDADANA NORMA REYES TERÁN, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

San Raymundo Jalpan, 5 de marzo de 2008.

A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA.  
P R E S E N T E S.

La suscrita Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presenta a esta Honorable Asamblea Parlamentaria, una Iniciativa que propone una reforma a la Constitución del Estado de Oaxaca, que remitió la Doctora Norma Reyes Terán, en su calidad de Directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, fundamentada en los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 67, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

Propuesta de reforma al artículo 25, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por las razones anteriores y tratándose de Iniciativas presentadas por

los ciudadanos oaxaqueños, para efectos del artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que esta sea remitida a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para su estudio y análisis correspondiente, comunicando estas determinaciones a sus autores.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ  
DIPUTADA POR EL DISTRITO XXI.

Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

**La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández:**

Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas. A cuarenta y ocho horas de celebrar el "Día Internacional de la Mujer", vengo a exponer ante ustedes lo siguiente: ante la ley, la igualdad entre desiguales, sólo perpetúa la inequidad.

La lucha de las mujeres tiene sus raíces profundas a lo largo de nuestra historia, en su afán de conquistar el derecho a participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. Históricamente para las mujeres, una reivindicación vital hacia la construcción de una sociedad que distribuya el poder de manera justa y equitativa, es la conquista de la

participación política en igualdad de derechos y condiciones.

Sabemos bien, que de nada sirven los otros derechos sin la participación política, necesitamos acceder a la toma de decisiones, ejercer el poder para desde ahí hacer efectivos nuestros derechos económicos y sociales.

Pero que no se confunda, nuestra lucha no es sólo por las mujeres, nuestra lucha es por el respeto y garantía de la dignidad humana, porque cuanto más pueda la mujer acceder a condiciones de equidad, se transforma en su conjunto a la sociedad.

Democracia, justicia y libertad y mayor desarrollo económico y social, son sólo posibles reconociendo la participación del corazón de la sociedad y esto es lo que somos las mujeres. Hay muchas formas de ser mujer, desde la mujer indígena, obrera, profesionista, estudiante, joven, madre, hija, abuela, discapacitada o migrante, y todas las formas posibles de ser mujer, es por esto que reconocemos a la pluralidad como un valor fundamental en nuestra lucha; sin embargo, nuestra tarea es garantizarle a todas y cada una de ellas su derecho a participar libremente en la vida política.

En este Congreso sólo tenemos 9 Diputadas, es decir, el 21% de la integración de esta Cámara y sólo el 2% de las alcaldías son presididas por mujeres, es decir, 12 de 570 Municipios son gobernados por mujeres, cifras que nos obligan a reivindicar nuestros derechos.

En este contexto, me permito presentar a ustedes la siguiente iniciativa que propone la reforma al artículo 25,

apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que fuera entregada a esta Soberanía por la Doctora Norma Reyes Terán, Directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Iniciativa que se propone la adición del párrafo II del Artículo 25, mismo que habla de las bases que regirán el Sistema Electoral del Estado, para incluir un párrafo que garantice la participación política de las mujeres. De esta manera el artículo 25 en su fracción II, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 25.- ...

....

Fracción II.- La ley protegerá y propiciará las prácticas democráticas en todas las comunidades del Estado de Oaxaca, para la elección de sus Ayuntamientos garantizando el derecho de las mujeres indígenas de participar libremente en la vida política; votar y ser electas; formar sus propias organizaciones y participar en la formulación y ejecución de las políticas públicas de su comunidad; Iniciativa que propongo se remita a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para su análisis y Dictamen.

Por las razones anteriores y al tratarse de iniciativas presentadas por ciudadanos oaxaqueños, para efectos del artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que esta propuesta se remita para su estudio puntual y análisis, a la comisión antes mencionada, comunicando a sus autores del trámite que se les dé. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Asamblea si se turna la Iniciativa con la que se acaba de dar cuenta a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales y de Equidad y Género, quienes estén a favor de que se turne a dichas Comisiones Permanentes sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Acúcese recibo y tórnese para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales y de Equidad y Género.

Se pasa al séptimo punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, EN EL QUE ANEXA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 4 de marzo de 2008.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento a lo establecido por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona la solicitud para que sea integrado en el Orden del Día para la Sesión del 6 de marzo, el siguiente punto que tendré a bien exponer en el Pleno de este Congreso que usted preside:

INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Por lo expuesto y fundado, a Usted presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso de Oaxaca, pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentada la solicitud de integración para el Orden del Día del 6 de marzo de 2008.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad los puntos que expondré en Tribuna, integrándola en el Orden del Día.

Sin más por el momento, quedó de Usted.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ  
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se

le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva, con el permiso de los compañeros y las compañeras Diputadas.

Alusivo al "Día Internacional de la Mujer," a la celebración el 8 de marzo, como mujer y como Legisladora, es necesario asumir el compromiso que me inviste, de coadyuvar en la consolidación de una sociedad cada vez más democrática, que promueva la tolerancia y el consenso, que conciba a sus hombres y mujeres no sólo libres, sino iguales ante la ley y también en sus relaciones sociales en la vida cotidiana.

Por lo tanto presento a ustedes esta Iniciativa de Ley en base a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Las sociedades naturalmente evolucionan y esta evolución está obligada a estar orientada hacia el acceso de la democracia para todos y cada uno de sus miembros. Esta transformación debe reflejarse en el seno del Estado y en el marco jurídico que reglamenta la convivencia ciudadana. La aspiración a una sociedad más equitativa nos precisa a intentar consolidar en la sociedad oaxaqueña, dos de los ideales más importantes de los estados democráticos: el ideal de la simetría, es decir, de la igualdad y el ideal de la no-arbitrariedad.

La sociedad auténticamente democrática debe ser simétrica y no arbitraria, capaz de reconocer la diversidad y pluralidad

que le da forma y propiciar una distribución equitativa del poder entre hombres y mujeres, aboliendo día a día en tarea constante y duradera, las relaciones sociales que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

De la misma manera que en un régimen autoritario, existen menos problemas para la toma de decisiones, pues la participación pública se encuentra restringida, la dinámica de la sociedad moderna nos señala que hoy en día, del contrato matrimonial cuando es libremente asumido, como lo marca la ley, se espera más que la simple "perpetuación de la especie" o el sostenimiento económico de una de las partes, se debe entender como una fuente de satisfacción y de entendimiento mutuo, ser el vínculo capaz de propiciar el desarrollo de las necesidades y capacidades plenas de los cónyuges, enriqueciendo así al conjunto de la sociedad.

Actualmente, la convivencia entre personas no puede darse en pie de igualdad si no se cumple con un doble requisito: que las personas involucradas, tengan los mismos derechos y sus correspondientes instrumentos para poder aplicarlos, libertad para unirse y libertad para separarse.

Aún persiste en los Códigos Civiles del país y nuestro Estado, una concepción que da más peso en la estructura de la familia al rol masculino, mismo que progresivamente debe ser modificado, para ponerse a tiempo, con las transformaciones que la realidad ha impuesto. La sobre valorización del cónyuge varón frente a la cónyuge mujer o los hijos, estructura una jerarquía de la familia que muchas veces se refleja en la

ley e incide en que la familia se constituya como una forma de control para los miembros que ven disminuidos sus derechos, en vez de ser base de la construcción de una sociedad democrática.

Los derechos de cada persona al formar parte de una familia no disminuyen sino que aumentan de igual forma que aumentan sus responsabilidades, es por eso que consideramos que las reformas al Código Civil, vinculadas a las relaciones familiares, como ésta que proponemos, son fundamentales para que en la vida cotidiana las mujeres puedan tener equidad desde el ejercicio diario de sus derechos y el acceso real a la justicia.

El divorcio tal como lo señala el Código Civil para el Estado de Oaxaca, es el de rompimiento absoluto y definitivo del vínculo matrimonial entre los cónyuges, en el Estado de Oaxaca al día de hoy, se reconocen dieciocho causales para el divorcio necesario, sin embargo, éstas causales aún enfrentan el problema de la temporalidad, de que el trámite rebese el tiempo de vencimiento para ejercer la acción del divorcio.

En este contexto que consideramos necesaria la adición de la fracción XIX, a las causales de divorcio contempladas en el artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, misma que contempla la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos.

La adición que se propone no sólo está encaminada a las mujeres, sin embargo, es claro que esta reconoce una situación real, donde son ellas quienes se encuentran en una situación particular de

indefensión jurídica, ya que si bien el divorcio es una cuestión que interesa a hombres y mujeres, es un tema fundamentalmente femenino, porque las leyes han beneficiado tradicionalmente el papel dominante del hombre, quedando en desventaja en todos los conceptos, tomando en cuenta que el varón en mayor medida tiene la facilidad de contar con los medios para conseguir los beneficios que la ley le concede.

Es de esta manera que en la situación en la que el cónyuge vive al margen de su familia y pareja, sin acudir al divorcio por tiempo indeterminado, es generalmente la mujer quien se encuentra en una circunstancia de incertidumbre jurídica. Cabe señalar que de las 32 entidades federativas, esta causal de divorcio se encuentra presente en 25 de ellas, en Oaxaca adquiere particular relevancia, al ser nuestro Estado, según indicadores nacionales, uno de los Estados donde se propicia el abandono de las mujeres.

Frente a la ausencia de familiares al interior del hogar, las mujeres ven duplicada o triplicada su carga de trabajo, muchas de las veces se ven responsables al por ciento de la manutención de sus hijos, en la mayoría de los casos se ven obligadas a intensificar sus actividades extradomésticas a causa del abandono; así mismo, hay que señalar las situaciones en que se ven obligadas a mantener el vínculo matrimonial con el marido que se separó, dejando a la mujer desamparada así como a los hijos e hijas.

Las mujeres en esta situación no son libres de rehacer su vida y se encuentran mucho más vulnerables ante diversos tipos de violencia, he aquí la pertinencia y obligación de realizar esta adición. Así,

junto a la libertad para todos, la igualdad de todos ante la ley, debe proveer de los instrumentos legales necesarios para impedir abusos y superioridades y garantizar los derechos humanos y las garantías y obligaciones ciudadanas.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente propuesta de:

INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 279.- SON CAUSAS DE DIVORCIO:

XIX.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos.

Por lo que pido a esta soberanía se someta a votación y se turne a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales y a la Comisión Permanente de Equidad y género. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada y tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

**El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez:**  
(Desde su curul)

Diputado Presidente, en atención a la importancia de la Iniciativa propuesta que ya fue aprobada en el orden del día que iba a presentar un servidor, y en acuerdo con las Fracciones Parlamentarias de esta Soberanía y de los partidos políticos, pido se retire éste punto del orden del día y que se me permita presentarlo en la próxima sesión, porque considero que hace falta todavía enriquecerlo más y es fundamental esta Iniciativa para los asuntos que tienen que ver con esta Soberanía. Gracias Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En virtud que ya se razonó con los Coordinadores de las distintas fracciones se retira este punto del orden del día y se pasa al noveno punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

**CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL QUE ANEXAN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE RINDA UN HOMENAJE AL PRESBITERO JOSÉ MIGUEL PÉREZ GARCÍA, POR SU LABOR SOCIAL EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA Y SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LE OTORGUE LA "MEDALLA OAXACA" Y "EL PREMIO ESTATAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD".**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio respectivo.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

DIPUTADO HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ.  
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Los Diputados Gustavo Velásquez Lavariega, Claudia del Carmen Silva Fernández, Silvia Estela Zárate Gómez, Cristóbal Carmona Morales y José Humberto Cruz Ramos, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Bienestar Social de esta LX Legislatura del Estado de Oaxaca, por medio del presente nos permitimos solicitar a usted se inserte:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE RINDA UN HOMENAJE AL PRESBITERO JOSÉ MIGUEL PÉREZ GARCÍA, POR SU LABOR SOCIAL EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA Y SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGUE LA "MEDALLA OAXACA"

Y EL “PREMIO ESTATAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD”.

En el orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo del año en curso, por este H. Congreso del Estado.

Anexo en versión impresa y magnética el Punto de Acuerdo en mención, solicitando sea sometido a consideración de urgente y obvia resolución.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

Protestamos lo necesario.

Los Diputados que emiten el escrito.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

**El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega:**

Con su venia señor Presidente, demás integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados de esta Honorable Asamblea, señores de los medios de comunicación, público asistente a este Recinto.

Hace 50 años un sacerdote tuvo una visión, la de formar un albergue en donde se cobijara a niñas y niños de todo el Estado que eran huérfanos, abandonados y de escasos recursos. Medio siglo después el Padre José Miguel Pérez García vio realizados sus sueños y con total entrega se ha dedicado durante ese tiempo al cuidado, a la alimentación, a la educación y a la formación de más de 8,000 niños, los cuales hoy son

profesionistas y hombres de bien, formando ya parte de la sociedad oaxaqueña.

Conducidos por este Ministro de la Iglesia, estos infantes han crecido bajo los principios y valores que deben de regir a toda sociedad; con su labor altruista, como él mismo lo ha manifestado, llegó a conquistar el amor y la solidaridad del pueblo de Oaxaca.

La energía que ha sido el motor que ha impulsado al Padre Miguel durante toda su vida, se ha traducido en humildad, sencillez, honestidad, se ha traducido en generosidad, responsabilidad, pero sobre todo en un amor hacia estos miles de niños que se han arropado en el hogar que el ha formado y que ha recibido el nombre la “Ciudad de los Niños”, misma que fundó el 24 de febrero de 1958.

El Padre Miguel como cariñosamente lo llamamos, nació el 28 de septiembre de 1930, en Ejutla de Crespo, ingresó al seminario el 11 de septiembre de 1944, donde concluyó sus estudios sacerdotales el 18 de abril de 1954.

En el año 2005 con 49 años de servicio sacerdotal recibió de parte del Presidente de la República el Premio Nacional de Derechos Humanos por su labor humanística y comprometida con el sector más débil de la sociedad que son los niños. “Nuestra misión es proteger a los niños que no tienen casa”, han sido las palabras que abandera su causa y esfuerzo, pero sobre todo que abanderan su mística de servicio que lo ha acompañado durante toda su vida.

En algún momento, un alto jerarca de la Iglesia Católica dijo que la obra del Padre Miguel llegaría a ser centenaria, porque todos dijo “nos iremos en algún

momento, pero esta obra no acabará jamás"; proféticas palabras por que ahí sigue el Padre Miguel de pie con las puertas abiertas de la "Ciudad de los Niños", para seguir acogiendo a menores de que necesitan de un hogar por carecer como ya se dijo, de recursos para subsistir.

Ojala, ojala y todos siguiéramos el ejemplo de este hombre quien por todos sus poros destila generosidad y sobre todo un calor humano para los miles de niños que ha cobijado, esto en los tiempos que vivimos es muy difícil, sí, es muy difícil por que la teoría de los valores, o sea la axiología, desgraciadamente en la actualidad es letra muerta y sólo buscamos los bienes materiales, sin darnos cuenta que estos así como llegan pueden desvanecerse; sin embargo, los dones que el hombre tiene perduran para siempre y al mismo tiempo nos hacen sentirnos satisfechos durante toda nuestra vida.

Por todo esto los que conformamos la Comisión Permanente de Cultura y Bienestar Social, consideramos que esta LX Legislatura debe rendirle el homenaje que este oaxaqueño se merece, como reconocimiento por su gran labor que ha desempeñado al frente de la "Ciudad de los Niños".

Por otra parte consideramos que el Estado tiene la ineludible obligación de reconocer y premiar a quien defiende la dignidad de las personas mediante un compromiso personal e indeclinable, gracias a su labor los niños secuestrados por la miseria, han pasado a ser los protegidos del sacerdote José Miguel, quien medio siglo después sigue decidido a decir: ¡no! a una de las expresiones más dolorosas de la adversidad y la injusticia, como es el

abandono de menores. Por lo mismo presentamos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Que este Honorable Congreso del Estado rinda un homenaje al presbítero José Miguel Pérez García por su labor social en beneficio de la niñez oaxaqueña, y que a su vez en su forma respetuosa, se exhorte el Ejecutivo del Estado, para que le otorgue la Medalla Oaxaca y el Premio Estatal de Servicio a la Comunidad.

Por la trascendencia que tiene éste asunto, pedimos así mismo se someta a votación como de urgente y obvia resolución. Es cuanto señor Presidente.

#### **El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

En virtud de lo solicitado por el Diputado Lavariega, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se trate éste punto con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

#### **El Diputado Antonio Amaro Cansino:** (Desde su curul)

La Fracción Parlamentaria del PRI, como ya lo inscribe en el documento los firmantes, coincidimos con otorgar ese reconocimiento al destacado personaje de nuestra vida social, más sin embargo, la

Fracción considera que debe ser un trámite en otro sentido, mas allá del exhorto, que sea tramitado a la Gran Comisión, para que la Gran Comisión que integran las Fracciones, le propongan al Ejecutivo la creación de este reconocimiento, de esta medalla a esta ilustre persona, pero sería en ese sentido, que se pudiera turnar a la Gran Comisión para que la Comisión le proponga la creación al Ejecutivo del Estado, si no tuviera inconveniente señor Diputado Lavariega.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

¿Diputado Lavariega acepta la propuesta hecha por el Diputado Amaro, de que se turne a la Gran Comisión?

**El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega:**  
(Desde su curul)

Se acepta la propuesta del Diputado Amaro, Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Se somete a consideración de la Asamblea, como de urgente y obvia resolución este acuerdo, solicito a los Diputados y Diputadas que estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba por unanimidad de votos que se turne a la Gran Comisión. Está a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente, con las observaciones hechas por el Diputado Amaro; por lo que en votación económica

se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al décimo punto del orden del día.

### **DICTÁMENES DE COMISIONES.**

La Secretaría va a dar lectura al primer Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de 97 municipios del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

#### **D I C T A M E N**

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de los Municipios antes relacionados, cumplen con los principios constitucionales, de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en sus términos.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba las Leyes de Ingresos

para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios, de los Municipios que continuación se detallan:

SAN PEDRO SOCHIA PAM, CUICATLAN; SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS, EJUTLA; SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM; VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA; SAN MELCHOR BETAZA, VILLA ALTA; SAN PEDRO HUAMELULA, TEHUANTEPEC; SAN JUAN DIUXI, NOCHIXTLÁN; SANTA LUCÍA OCOTLÁN, OCOTLÁN; SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN; SANTO DOMINGO YANHUITLÁN, NOCHIXTLÁN; SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA; VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA; SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA; SAN MATEO PIÑAS, POCHUTLA; SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA, TEPOSCOLULA; LA CIENEGA ZIMATLÁN, ZIMATLÁN; SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC, HUAJUAPAN; SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, TEHUANTEPEC; SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA; SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA; MAGDALENA TLACOTEPEC, TEHUANTEPEC; SANTA LUCÍA MONTE VERDE, PUTLA; SANTA CRUZ MIXTEPEC, ZIMATLÁN; SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN; SANTA ANA TAVELA, YAUTEPEC; SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO; SANTIAGO APOALA, NOCHIXTLÁN; SAN PABLO ETLA, ETLA; SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA; SAN

VICENTE COATLÁN, EJUTLA; SAN DIONISIO OCOTEPEC, TLACOLULA; SAN MIGUEL EJUTLA, EJUTLA DE CRESPO; ASUNCIÓN IXTALTEPEC, JUCHITÁN; SAN SEBASTIÁN IXCAPA, JAMILTEPEC; SAN JACINTO AMILPAS, CENTRO; SAN PEDRO TEOZACOALCO, NOCHIXTLÁN; SAN MARTÍN TOXPALAN, TEOTITLÁN; SAN PEDRO CAJONOS, VILLA ALTA; SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA; SANTA ANA DEL VALLE, TLACOLULA; SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN; SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO; SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA DE CRESPO; SANTA MARÍA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC; PUTLA VILLA DE GUERRERO, PUTLA; SAN ANDRÉS NUXIÑO, NOCHIXTLÁN; SAN ANDRÉS TEOTILALPAM, CUICATLÁN; SAN JUAN QUIOTEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; SANTA CATARINA QUIOQUITANI, YAUTEPEC; SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, TEOTITLÁN; SAN JUAN QUIOTEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; NUEVO ZOQUIAPAM, IXTLÁN DE JUÁREZ; SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN; SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, JAMILTEPEC; SANTA CATARINA JUQUILA, JUQUILA; SAN PEDRO MÁRTIR, OCOTLÁN; MAGDALENA APASCO, ETLA; SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE; SAN PEDRO TAVICHE, OCOTLÁN; SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN, MIAHUATLÁN; SAN LUCAS CAMOTLÁN, MIXE; SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC; SAN ANDRÉS SINAXTLA, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN; SAN ANDRÉS IXTLAHUACA, CENTRO; SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO; SANTO DOMINGO XAGACIA, VILLA ALTA;

MAGDALENA OCOTLÁN, OCOTLÁN;  
SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE  
VEGA; SANTA MARÍA APAZCO,  
NOCHIXTLÁN; SANTO DOMINGO  
TEJOMULCO, SOLA DE VEGA;  
SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC,  
MIXE; ASUNCIÓN OCOTLÁN,  
OCOTLÁN; MESONES HIDALGO,  
PUTLA; SANTIAGO CACALOXTEPEC,  
HUAJUAPAN; SAN PEDRO  
COXCALTEPEC CÁNTAROS,  
NOCHIXTLÁN; SAN JUAN  
COMALTEPEC, CHOAPAM; SAN  
PEDRO QUIATONI, TLACOLULA; SAN  
BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO;  
SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA;  
LA REFORMA, PUTLA; SANTA MARÍA  
IPALAPA, PUTLA; CONCEPCIÓN  
PAPALO, CUICATLÁN; SANTIAGO  
NEJAPILLA, TEPOSCOLULA;  
CHALCATONGO DE HIDALGO,  
TLAXIACO; MAZATLÁN VILLA DE  
FLORES, TEOTITLÁN; VILLA  
TEJUPAM DE LA UNIÓN,  
TEPOSCOLULA; SAN MIGUEL  
TLACAMAMA, JAMILTEPEC; SAN  
PEDRO ATOYAC, JAMILTEPEC;  
SANTOS REYES NOPALA, JUQUILA;  
SANTOS REYES TEPEJILLO,  
JUXTLAHUACA; SANTA MARÍA  
ZACATEPEC, PUTLA; SANTA CRUZ  
ITUNDUJIA, PUTLA; SAN MIGUEL  
TEQUIXTEPEC, COIXTLAHUACA;  
SANTIAGO ASTATA, TEHUANTEPEC;  
TLACOLULA DE MATAMOROS,  
TLACOLULA.

En lo no previsto por las Leyes de Ingresos de los municipios mencionados, se aplicará supletoriamente, en lo conducente la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las observaciones efectuadas por la Contaduría Mayor del Congreso del Estado, se incorporan al texto de las leyes mencionadas en este dictamen.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 3 de marzo de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbricas

#### El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en lo general y en forma nominal, se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados y Diputadas se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzado por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
EXPRESAN)

Magdiel Hernández: a favor. Amaro: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Jaime Aranda: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Paola

España: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Claudia Silva: a favor. Chávez Saulo: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Juárez Martínez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Vera Méndez: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Cruz Silva: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Serrano: a favor. Mejía García: a favor. Aguilar Montes: a favor. Castro Ríos: a favor. Carmona: a favor. Guerrero Jorge: a favor. Vásquez López: a favor. José Vásquez: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general y en forma nominal el Dictamen que contiene 97 leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar lectura al segundo Dictamen con proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:**

#### D I C T A M E N

Analizado el proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley General de Ingresos Municipales y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

#### T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Ley surtirá efectos a partir de su aprobación y publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y automáticamente se consideran sin efecto las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al año 2007.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento queda facultado para realizar campañas de recaudación, aplicando descuentos del 10% y hasta el 50% sobre los ingresos que se consideren existen rezagos y repercutan directamente en la Hacienda Pública Municipal.

Dichas campañas no podrán exceder de dos veces al año.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 05 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,  
PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ



DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbricas

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

A discusión de la Asamblea en lo general, el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general en forma nominal, solicito a los Diputados y Diputadas se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzado por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Velásquez Lavariega: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Cansino: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Jaime Aranda: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Mejía García: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Paola España: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Claudia Silva: a favor. Chávez Saulo: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Aguilar Montes: a favor. Juárez Martínez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Vera Méndez: a favor. Castro Ríos: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Cruz Silva: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Serrano: a favor. Carmona Morales: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Vásquez López: a favor. José Vásquez: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobado en lo general el Dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Está a la consideración de la Asamblea en lo particular el proyecto de Ley correspondiente, solicito a los Diputados y Diputadas que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

En virtud a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN)

Velásquez Lavariega: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Amaro Antonio: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Mejía García: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Paola España: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Claudia Silva: a favor. Chávez Alvarado: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Aguilar Montes: a favor. Juárez Martínez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Vera Méndez: a favor. Castro Ríos: a favor. Pineda Vera: a favor. Felipe Reyes: a favor. Cruz Silva: a favor. Adrián Méndez: a favor. Germán Juárez: a favor. Serrano: a favor. Carmona Morales: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Vásquez López: a favor. José Vásquez: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Yglesias Arreola: a favor.

Se declara aprobada la Ley en lo general, lo particular, y en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el tercer Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, relativo al expediente 43, de los Congresos de los Estados de Colima y Querétaro.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:**

#### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, considera procedente que la LX Legislatura del Estado de Oaxaca, ordene el archivo como asunto concluido del expediente número 43(CPEC)07 del Índice de esta Comisión, de acuerdo con los artículos 42, 44, fracción I y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción I, 26, 29 y 30 de su Reglamento Interior, por las razones vertidas en el segundo considerando del presente.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales somete a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

#### ACUERDO

PRIMERO.- La LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto concluido del expediente 43(CPEC)07 del Índice de esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, relativo a los exhortos de las H. Legislaturas de los Estados de Colima y Querétaro.

SEGUNDO.- Devuélvase para su archivo el expediente referido a la Oficialía Mayor de este Congreso.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de febrero de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
PRESIDENTE

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES  
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO.  
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al décimo primer punto del orden del día.

#### ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Francisca Pineda Vera.

**La Diputada Francisca Pineda Vera:**

Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva. Ciudadanas y ciudadanos Diputados.

A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito compartirles el siguiente comentario.

En el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, a celebrarse éste próximo 8 de marzo. La Violencia contra la mujer todavía no ha recibido la atención prioritaria y los recursos que se requieren en todos los niveles para abordarla con la seriedad y la visibilidad necesarias, si bien las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas varían de un contexto social a otro, es evidente que esa violencia sigue siendo una realidad devastadora en todas partes del mundo, incluyendo el Estado de Oaxaca.

Las investigaciones existentes de mujeres y niñas en el país, proporcionan pruebas escalofrantes, se trata de una violación generalizada de los derechos humanos y un grave impedimento para el logro de la equidad de género, el desarrollo y la paz; esa violencia es inaceptable, ya sea perpetrada por el Estado y sus agentes o por miembros de la familia o extraños, en el ámbito público y privado, en tiempos de paz o de conflicto.

Se han establecido marcos jurídicos internacionales, regionales y nacionales, que abarcan diferentes formas de violencia en los contextos públicos y privados, sin embargo, los avances registrados en la elaboración de esas normas jurídicas no han ido

acompañados de progresos similares en su aplicación.

El Gobierno Estatal tiene la obligación de proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, exigir responsabilidad a los autores, hacer justicia y proporcionar recursos a las víctimas, el incumplimiento de esas obligaciones es inaceptable.

Cuando el Estado no exige responsabilidad a los autores de los hechos de violencia y la sociedad la conciente en forma explícita o tácita, la impunidad no sólo lleva a que se cometan más abusos, sino que también hace pensar que la violencia del hombre contra la mujer es aceptable y normal; el resultado es que se deniega la justicia a las víctimas o supervivientes y se refuerza la inequidad de género prevaleciente, la violencia contra las mujeres conlleva impunidad e injusticia, lo cual nos coloca en un estado de vulnerabilidad e indefensión.

En México, a pesar de que el Gobierno Federal tiene la obligación de garantizar la protección y seguridad de las mujeres, la violencia se ha incrementado, sobre todo en aquellos casos donde están involucrados agentes del Estado.

Como ejemplos a violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, podemos citar el caso de Lydia Cacho, la violación de 13 mujeres por parte de 20 soldados del Ejército Mexicano, la violación, tortura y asesinato de Ernestina Ascencio, en Zongolica, Veracruz, la desaparición forzada de Virginia Ortiz Ramírez de 20 años de edad, quien es profesora de educación primaria bilingüe y su hermana Daniela Ortiz Ramírez de 14 años, quien es estudiante de secundaria, ambas

originarias de la comunidad del Rastrojo, Copala, Juxtlahuaca, en la región mixteca.

Así también podemos mencionar la violencia generalizada que sufren las mujeres indígenas oaxaqueñas, pues en la gran mayoría de los casos, son víctimas de violencia intrafamiliar, son excluidas de las tomas de decisiones familiares y públicas, no se les permite ejercer el voto y mucho menos ocupar cargos comunitarios y municipales.

Ante la situación de extrema violencia contra las mujeres, el 1° de febrero del año 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que en su artículo octavo transitorio establece que en un marco de coordinación las Legislaturas de los Estados promoverán las reformas necesarias en la Legislación local, previstas en las fracciones segunda y vigésima del artículo 49, dentro de un término seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Dicho término venció desde el mes de agosto del 2007, y Oaxaca aún no cuenta con una Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La eliminación de la violencia contra la mujer sigue siendo uno de los desafíos más graves e imperiosos de nuestros tiempos, es por eso que en esta Legislatura tenemos la responsabilidad de actuar ante la violencia.

Todos y cada uno de nosotros tenemos el deber de apoyar y mantener un entorno político y social en el que no se tolere la violencia contra las mujeres y las niñas, en el que los amigos, los familiares, los vecinos, los hombres y las mujeres,

intervengan para impedir que los autores de esos actos queden impunes.

En ese sentido, el próximo ocho de marzo es un día para tomar conciencia de lo que las mujeres hemos conseguido y del camino que nos falta por recorrer, está bien esperar la revolución todos los días, pero mejor aun, es ir en su búsqueda, forjándola minuto a minuto en las inteligencias y en los corazones, el lema de este año es poner fin a la impunidad y a la violencia contra las mujeres y las niñas, porque los problemas que sufrimos las mujeres no sólo se enfocan laboralmente.

La legitimación del ocho de marzo, es para establecer entre mujeres que dialogan, luchas prioritarias para el movimiento, más allá de las fronteras y las desgracias estatales y nacionales, el Día Internacional de la Mujer es una conmemoración que tiene sus orígenes en la lucha por los derechos de las trabajadoras, buena remembranza para estos tiempos de altísimo desempleo, de recorte de derechos laborales, de empleadas por honorarios o por horarios que casi ni recuerdan los tiempos en que existía alguna seguridad social; es pasmoso que cien años después de las circunstancias que dieron como consecuencia a esta celebración, las trabajadoras estamos laboralmente hablando en franco retroceso y en la mayoría de los casos, casi en el mismo lugar, aún siendo muchas las que salimos a trabajar que en aquel entonces.

Por todo ello y ante la imperiosa necesidad de que en Oaxaca avancemos hacia la equidad de género, propongo lo siguiente:

PRIMERO.- Es urgente que esta Sexagésima Legislatura, antes de concluir con el presente periodo ordinario, analice, dictamine y apruebe la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no sólo por la obligación de cumplir con el mandato de la Ley Federal, sino con la convicción de prevenir y erradicar la violencia de género.

SEGUNDO.- Que esta Sexagésima Legislatura exhorte al titular del Ejecutivo Estatal a fin de que en su propuesta de Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, incorpore los recursos económicos suficientes, para emprender las siguientes acciones:

1.- Impulsar e institucionalizar una campaña estatal permanente de prevención de la violencia de género a través de los medios masivos de comunicación; y

2.- Fortalecer el sistema de procuración de justicia, particularmente los especializados para la atención de delitos contra la mujer, a fin de profesionalizar al personal y equipar las instalaciones con tecnología de vanguardia, para garantizar su eficiencia, eficacia y efectividad en las investigaciones del delito y asegurar que éstos no queden impunes.

Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Antonio Yglesias Arreola:**

Gracias Diputada Profesora Francisca Pineda Vera.

En atención a que ningún otro Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día,

se cita para el próximo jueves trece de marzo a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)